



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0058692/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0058692/2019**, por el que **Patricia del Valle DOMÍNGUEZ**, alumna regular de la Carrera de Arquitectura, quien cursó la asignatura electiva **DISEÑO INCLUSIVO** de la Carrera de Diseño Industrial, solicita la validación de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta la documentación que acredita su cursado en la mencionada asignatura durante el primer semestre del 2018;

Que Secretaría Académica ha evaluado la situación acontecida con la mencionada estudiante, quien cursó la electiva con el consentimiento del docente D.I. **Fernando ROSELLINI**;

Que administrativamente las estudiantes no tenían habilitado la cursada a esa materia y resulta imposible acreditar la misma en la Carrera de Arquitectura, ya que no forma parte del plan de estudio;

Que, a los fines de dar una solución para salvar esta situación, se reconoce lo actuado dentro del formato de la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS**, la cual forma parte del plan de estudios de la carrera de Arquitectura;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer aprobada por equivalencia con Calificación 7 (siete) a **Patricia del Valle DOMÍNGUEZ** (DNI: **28.429.977**) la Asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt